

## PROCESO FORMAL EN CASO DE DESPIDO:

- (1) En caso de <u>despido disciplinario</u>: Empresa entrega <u>carta de despido</u> (por cualquier medio) con fecha y hechos (se basa en un incumplimiento del trabajador). No necesario preaviso. No es válido si se hace de forma oral.
- (2) En caso de "despido objetivo": Empresa da comunicación escrita (carta de despido) con 15 días de antelación (preaviso de 15 días) motivando fecha y causa. Durante ese tiempo 6 horas a la semana para buscar trabajo (retribuidas). Junto a la carta pone a disposición del tb (le adelanta) una indemnización de 20 días de salario por año. Máximo 12 mensualidades.
- (3) En caso de despido colectivo el trámite es más complejo pero las consecuencias de la SENTENCIA son las mismas

Si el TRABAJADOR (tb) no está de acuerdo puede recurrir ¡OjO! los dos despidos. EL PROCEDIMIENTO ES EL MISMO EN AMBOS CASOS. Pero el resultado ...

TRÁMITES comunes	Plazo	Organismo	Observaciones	SENTENCIA	CONSECUENCIAS	INDEMNIZACIÓN
Papeleta de CONCILIACIÓN	20 días hábiles	SMAC (Acuerdo/no Acuerdo)	Se interrumpe el plazo de caducidad de 20 días	Lo acordado en SMAC tiene "fuerza legal"	Lo acordado por las partes	Lo acordado por las partes
Si no hay Acuerdo en el SMAC (que es trámite obligatorio) se presenta la <b>Demanda</b>	Resto de días hasta los 20 hábiles	Juzgado de lo Social (provincial)	¡OjO! porque si transcurren los 20 días se pierde el derecho	D.NULO: violación de derechos fundamenta- les, victimas violencia y maternidad/paternid.	Readmisión y abono de los Salarios de Tramitación salarios dejados de percibir mientras se tramita despido	0 €
				D.PROCEDENTE:e- xiste causa y queda probada	(1) no indemnización	0 €
					(2) indemnización	20 días de salario por año de servicio. Máximo 12 meses
				D.IMPROCEDENTE: No queda acreditado el incumplimiento o no Carta de despido	(1) indemnización o readmisión del tb. (lo decide la Empresa) (Los representantes de los tb, lo deciden ellos)	A partir de 02/12 33 días por año y máximo 24 meses.
					(2) la indemnización se completa. Si el tb es readmitido debe devolver la indemnización	A partir de 02/12 <u>Cobrará la diferencia</u> entre 33 días <u>y los 20 que ya había</u> <u>cobrado y OjO los máximos</u>

Si el trabajador no está de acuerdo con la Resolución de la demanda puede recurrir ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma